

Sesión N: 1.653

Celebrada el 29 de Enero de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 hrs.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Bermin, Sarcain, Lazo, Setelier, Mardones, Alguin, Kial y Vidal, el Gerente general señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y



el Subgerente Secretario señor Barón.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta No 1.652, de fecha 22 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Elección representante de los Bancos Extranjeros, Accionistas Clase "C", señor Douglas Firmin. - El señor Presidente da cuenta de que el 27 del actual se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Extranjeros, Accionistas Clase "C", para elegir al Director que los representará por el período que termina el 31 de Diciembre de 1958, en atención a que presentó su renuncia el señor Manuel Bajarano. Resultó elegido por unanimidad el señor Douglas Firmin.

A continuación, el señor Maschke da la bienvenida al señor Firmin y expresa que se trata de un buen amigo de Chile, cuya larga experiencia bancaria será muy útil para el estudio y resolución de las materias que la ley encomienda al Banco Central.

El señor Firmin agradece las expresiones del señor Presidente.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuados desde el 21 hasta el 27 de Enero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	685.123.786.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera		275.182.478.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		63.903.044.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.		91.808.698.-
Letras descontadas a/c. de los F.F.C.C. del Estado		142.688.113.-
Letras descontadas a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Mimeo		72.132.031.-
Préstamos con garantía de Varrants		356.500.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		2.511.467.051.-
Banco del Estado-Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126		4.982.598.651.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones No 347 y 348, celebradas el 24 y 28 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 27 de Enero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$	150.489.438.-
" Sud Americano		775.839.194.-
" Comercial de Curicó		24.264.249.-
" Panamericano		527.421.660.-
" de Crédito e Inversiones		1.508.800.615.-
" de Curicó		59.723.148.-
" de Chile		5.358.019.805.-
" Español-Chile		664.699.242.-
" Francés e Italiano		239.311.573.-
" del Pacífico		243.609.787.-
" Italiano		558.578.649.-
" Colombo-Prileno		134.965.123.-
" de Talca		337.954.318.-



Banco de Concepción	\$	1.600.000.-
" de Osorno y La Unión		1.194.732.821.-
" de Chillán		95.265.986.-
" Sur de Chile		228.443.304.-
" Israelita de Chile		384.372.370.-
	\$	<u>12.488.091.282.-</u>
Banco del Estado Redescuento Art. 84	\$	19.955.233.000.-
Art. 85		1.000.000.000.-
Art. 86		4.850.000.000.-
		<u>25.805.233.000.-</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, durante la semana comprendida entre el 22 y 28 del presente, se cursaron redescuentos sobre el 100% de su Capital y Reservas a los siguientes Bancos: de \$

100.649.799.-; \$ 101.833.236.-; y de \$ 40.009.717.-.

Solicitud del Banco Español-Chile. - El Gerente General manifiesta que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras del Banco Español-Chile por \$ 635.000.000.-. Recuerda el señor Herrera, que esta misma empresa presentó una petición similar que se consideró en la última sesión de Directorio, la que fue rechazada por el hecho de que sus colocaciones excedían el margen que se les ha fijado. Agrega que esta situación no ha variado y que su promedio de crédito en los últimos 30 días sobrepasa en \$ 144.000.000.- el límite máximo autorizado para el mes de Enero.

El señor Presidente expresa que, a su juicio, si se da curso a la operación solicitada será difícil que en el futuro se respeten las normas que se han dictado.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar la solicitud de redescuento de letras presentada por el Banco Español-Chile.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 27 de Enero de 1958.

Emisiones. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes de los Bancos Panamericano, de Chile, Italiano y de Concepción para que se emitan 28.785, 36.000, 21.000 y 2.500 acciones, respectivamente, de la Clase "B", que deben suscribir para mantener la proporción legal entre sus inversiones en esta clase de títulos y su capital pagado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. 106.

Agrega el Secretario que se han recibido, además, los certificados de la Superintendencia de Bancos en los que consta que no existe oferta de estos valores en el mercado.

Después de un breve debate se acuerda dejar pendiente la resolución respecto de estas solicitudes mientras se comprueba que, efectivamente, los bancos han pagado los aumentos de capital que los autorizan para adquirir nuevas acciones del Banco Central de Chile.

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio apueba los siguientes traspasos de acciones:

Visaciones Ley N° 5.185.-

Acciones.-



N° acciones.	Vendedor.	Receptante.	Clase.
1	Agustín Benavente Morandé	Instituto Británico y Chileno S.A.	"D"
10	Perpetua Freire Sosa de Valdés	Id.	"D"
12	Luis Quintero Nelson	id.	"D"
11	Nicolás Adrián Puellas	id.	"D"

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley General de Bancos, de las circulares N° 529 y 530, de fechas 20 y 27 del actual, ambas sobre: "Instituciones obligadas a depositar exclusivamente en el Banco del Estado de Chile".

Informa, asimismo, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, del 23 del presente, con la que acompaña un ejemplar de la Carta-Circular que ese Servicio envió a las empresas bancarias dándoles a conocer el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central, en sesión celebrada el 22 de Enero en curso, respecto al aumento del margen de crecimiento de los créditos para el mes de Febrero.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de Enero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Ciós. Leucíferas	U.S.\$	1.390.884.75	\$ 714.00 \$ 993.091.711.00
id.		272.000.00	787.00 244.064.000.00
Varios	U.S.\$	12.800.00	714.00 9.139.200.00
	<u>U.S.\$</u>	<u>1.675.684.75</u>	<u>\$ 1.216.294.911.00</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	U.S.\$	3.079.700.00	\$ 717.00 \$ 2.208.144.900.00
Varios	U.S.\$	100.000.00	717.00 41.700.000.00
		30.000.00	788.00 23.640.000.00
		30.000.00	789.233333 23.695.000.00
		70.000.00	790.00 55.200.000.00
		50.000.00	791.34 39.567.000.00
		30.000.00	791.66666 23.750.000.00
		30.000.00	792.00 23.760.000.00
		20.000.00	792.50 15.850.000.00
	<u>U.S.\$</u>	<u>3.439.700.00</u>	<u>\$ 2.425.406.900.00</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	\$	<u>59.200.0.0</u>	\$ 2.003.00 \$ 118.577.600.00

En seguida, informa que el Banco Central, desde la implementación del nuevo régimen cambiario, hasta el 27 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Fisco	148.595.000.-	2.649.000.-
Compañías Cuperas	100.664.000.-	...
Bancos	1.949.000.-	...
	<u>251.208.000.-</u>	<u>2.649.000</u>



	Dólares.	Libras.
	254.208.000.-	2.649.000
Varios	35.575.000.-	4.791.000
	<u>286.783.000.-</u>	<u>7.440.000</u>

Los montos han sido las siguientes:

	Dólares.	Libras.
Bancos	212.928.000.-	4.213.000
Varios	73.792.000.-	3.038.000
	<u>286.720.000.-</u>	<u>7.251.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$63.000.- y de £189.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$714.- comprador y \$717.- vendedor.

Asimismo, da cuenta el Secretario de que los depósitos para importaciones, al 24 de Enero en curso, ascendían a \$17.160.000.000.- y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a U.S.\$227.960.000.-.

Corporación de Fomento de la Producción.

Venta de U.S.\$ con pago diferido. - El señor Presidente manifiesta que la Corporación de Fomento de la Producción, como se informó en la última sesión, había solicitado la venta con pago diferido de U.S.\$500.000.-, que destinarian al pago de compromisos originados por la compra de la planta térmica para la ciudad de Santiago. Para dicho objeto proponían que el Banco Central les cediera letras sobre Nueva York, aceptadas por la Caja de Crédito y Fomento Muniero a favor de esta Institución, que descontarían en esa plaza para obtener los recursos para el fin indicado.

Posteriormente, continúa el señor Maschke, por informaciones que ha proporcionado el Tesorero General de la República, se ha sabido que el Fisco le entregará la moneda corriente con cargo a los aportes que le adeuda. En estas circunstancias la operación es conveniente para el Banco Central y solicita, por lo tanto, el asentimiento del Directorio para vender a la Corporación de Fomento de la Producción, con pago al contado, las letras a que ha hecho referencia, que se entregarían debidamente endosadas.

Termina el señor Presidente manifestando que no sería prudente entorpecer esta operación porque un atraso en el cumplimiento de obligaciones en el exterior podría entorpecer las gestiones que se realicen en el futuro para obtener créditos y para prorrogar el convenio de Stand-By que vence el próximo 31 de Marzo.

El señor Kial concuerda con lo expresado por el señor Presidente, considera también que no es posible permitir que deudas del país queden impagas. Por otra parte, las condiciones en que ahora se presenta la operación son totalmente distintas a las primitivas ya que la Tesorería proporcionará a la Corporación de Fomento de la Producción la moneda corriente, quedando ese organismo habilitado para efectuar el pago al contado.

Explica, a continuación el señor Director, que este pago corresponde a una cuota del valor de la planta térmica que había contratado la Compañía Chilena de Electricidad S.A., y que ya estaría cancelada, pero con fondos provenientes de créditos a corto plazo que deben ser devueltos. Esta adquisición se había efectuado para evitar un racionamiento eléctrico más



estricto a partir del año 1960.

En mérito de lo expuesto se acuerda vender a la Corporación de Fomento de la Producción letras sobre Nueva York por U.S. \$ 500.000.-, aceptadas por la Caja de Crédito y Fomento Minero a favor del Banco Central de Chile, que serán descontadas posteriormente en el Chase National Bank.

En consecuencia, se otorga la autorización para que estos documentos sean debidamente endosados.

Compañía de Acero del Pacífico.

Financiamiento ampliaciones. - El señor Presidente expresa que, en sesión N.º 1.651 celebrada el 15 del actual, quedó pendiente la resolución respecto a la solicitud que presentó la Compañía de Acero del Pacífico para que se le concedieran créditos hasta por el equivalente de U.S. \$ 2.400.000.-, que precisara para completar el financiamiento del programa de mejoras y expansión de la planta de Huachipato, que están ejecutando con préstamos que les concedió el Export Import Bank. Como recordación los señores Directores, continúa el señor Meschke, la fórmula propuesta no se ajustaba a la ley, motivo por el cual el Fiscal señor Mackenna se entrevistó con el señor Superintendente de Bancos y con abogados de ese servicio y de la Compañía de Acero del Pacífico, llegando a la conclusión de que el Banco Central podría autorizar con el quorum de diez Directores, dos de los cuales deberían ser representantes del gobierno, el descuento de letras a un año plazo, giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor Fiscal manifiesta que, efectivamente, en conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta Institución y con el quorum indicado por el señor Presidente, podría efectuarse este tipo de operación. Sin embargo, como en este momento no se reúne el número de Directores que se requiere no podrá ser resuelta en esta reunión.

El señor Olguín expresa que, no obstante, quiere dejar constancia de que el Banco Central no es una institución de fomento y que, en consecuencia, estos recursos deberían obtenerse del Banco del Estado. Es posible también, agrega, que busquen financiamiento a través de una emisión de acciones o aumentando el número de los distribuidores de su producción. En todo caso, el esfuerzo debería partir del sector privado.

El señor Vial se opone también a que se acceda a esta petición y solicita que se informe a los interesados que no hay ambiente en el Directorio para autorizar esta operación.

El señor Presidente le responde que así se hará pero que, en todo caso, podrá debatirse esta materia nuevamente cuando se reúna el quorum requerido.

Así se acuerda.

Prórroga línea de crédito. - El Secretario da lectura a una carta de la Compañía de Acero del Pacífico, del 23 del actual, en la que solicita se prorrogue por 180 días la línea especial de crédito por \$ 300 millones que le autorizó el Directorio para el descuento de letras aceptadas por los industriales metalúrgicos.

El señor Vial expresa que si se prorrogan indefinidamente estos márgenes no se obtendrá nunca la recuperación de los créditos que el Banco ha concedido. Por otra parte, como lo ha manifestado el señor Olguín, en el debate anterior, no correspondería otorgar mayores facilidades a los distribuidores de la Compañía.

El señor Marzales le responde que los beneficiados con estos créditos son los industriales metalúrgicos y no los distribuidores, ni tampoco la Compañía de Acero del Pacífico. Además, tiene entendido que esta línea se otorgó en el carácter de permanente y que se fijó su vencimiento sólo por el hecho de que el Banco Central no podía concederlo de otra manera. Deja constancia



de que la utilidad en la distribución del acero es relativamente baja. No hay que olvidar, agrega, que mientras existan depósitos altos para las importaciones los interesados en esa clase de negocios pagan elevados intereses que hacen imposible que las industrias puedan encontrar créditos para el desarrollo de sus actividades en el sector privado.

Hace presente, por último, el señor Director, que se permite intervenir en esta discusión a pesar de su carácter de Director de la compañía de Acero del Pacífico porque, como lo dijo, esta operación no la favorece directamente.

El señor Firmín estima que conveería prorrogar la línea de crédito ya que han subido los precios y lógicamente se necesitan mayores recursos para financiar la misma producción. Por otra parte, los márgenes de colocaciones de los bancos están copados y no es posible que ellos proporcionen esta ayuda.

El señor Ural manifiesta que lo que se desea no es precisamente que toda la producción se financie con créditos. En cuanto a las utilidades de los distribuidores de acero no hay que olvidar que, aunque su comisión sea pequeña, sin embargo, obtienen ganancias porque acumulan stock que después liquidan a mejores precios.

El gerente general hace notar que, si no se accede a esta petición, es muy posible que la compañía de Acero del Pacífico tenga que vender sus productos solamente al contado, perjudicando a los industriales metalúrgicos que no están en situación de efectuar el pago en esta forma.

Después de un cambio de ideas se acuerda, en mérito de los antecedentes dados a conocer, autorizar un nuevo margen especial para el descuento de letras giradas por la compañía de Acero del Pacífico, a cargo de los industriales metalúrgicos, hasta por la cantidad de \$250 millones, al plazo de 90 días, a contar del 11 de Febrero próximo, fecha de vencimiento de la anterior línea de crédito por \$300 millones.

Ferrocarriles del Estado.

Prorroga línea de crédito. - El secretario da lectura al oficio N° 105, del 28 del mes en curso, en que los Ferrocarriles del Estado solicitan la prórroga de la línea especial de crédito por \$500 millones que se les autorizó para el descuento de letras que entregan en pago a sus proveedores.

El señor Presidente manifiesta que sostuvo conversaciones con el señor Ministro de Economía para estudiar la forma en que se podría buscar un financiamiento sano para la Empresa de los Ferrocarriles, distinto a simples emisiones del Banco Central. Sería posible, por ejemplo, suspender la bonificación al flete de algunos productos, como el hierro, cuya producción en la actualidad es un buen negocio.

Sin embargo, agrega el señor Marchke, hasta este momento nada se ha hecho sobre el particular, motivo por el cual la Empresa está en una difícil situación económica y recurre nuevamente a esta Institución solicitando la prórroga de la línea de crédito que se le había autorizado.

Después de un cambio de ideas se acuerda conceder un nuevo margen especial para el descuento de letras giradas por los proveedores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y aceptadas por lista, hasta por la cantidad de \$400 millones, por un plazo de 90 días, a contar desde el 14 de este mes, fecha en que venció el margen especial anterior de \$500 millones.

Caja de Crédito y Cemento Minero.

Solicitud de crédito. - Se deja pendiente la resolución de la solicitud presentada por la Caja de



Crédito y Fomento Mineo por no reunirse el quorum requerido.

Sorteo para recompra de bonos del 10-6%. - Se deja pendiente la resolución de la solicitud presentada por el Banco del Estado para que se modifique el acuerdo adoptado por el Directorio, en orden a no permitir que se excluya del sorteo de rescate los bonos del 10-6% que adquirió el Banco Central, por no reunirse el quorum requerido.

Programa de compra de mercaderías. - El señor Presidente manifiesta que el Banco del Estado, en carta del 21 del actual, ha solicitado que se le autorice la adquisición de mercaderías por intermedio del Departamento Agrícola para su venta a plazo a los agricultores, en 1958, hasta por un total de \$ 14.000 millones.

El Comité de Estudios Económicos, continúa el señor Maschke, que consideró esta petición, resolvió recomendar al Directorio que se eleve la cuota que se le autorizó el año pasado de \$ 13.000 millones en un 20%, porcentaje aproximado del alza del costo de la vida durante 1957, con lo que el nuevo margen quedaría en \$ 15.600 millones.

En mérito de lo expuesto se acuerda fijar para las compras del Departamento Agrícola del Banco del Estado de Chile, durante el año 1958, un monto máximo de \$ 15.600 millones.

Descuentos Ley N° 7.200. - El señor Presidente manifiesta que la Caja Autónoma de Amortización, en carta del 24 del presente, ha solicitado el descuento de una letra por \$ 5.000 millones, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.200 y en el Decreto de Hacienda N° 260, del 16 del mismo mes. Como saben los señores Directores, agrega el señor Maschke, estas disposiciones obligan al Banco Central a efectuar este tipo de operaciones.

El Directorio toma debida nota de que se ha efectuado el descuento de este documento.

Intereses sobregiros en cuentas deudoras. - El señor Presidente informa que el Comité de Estudios Económicos, en su última reunión, estudió una petición formulada por el [redacted] para que se le otorgue una cuota extraordinaria de expansión de sus colocaciones por un monto igual a los intereses cargados a cuentas corrientes deudoras por los sobregiros otorgados en el último semestre y acordó recomendar al Directorio el rechazo de esta solicitud.

El señor Seteliec recuerda que en el semestre anterior se concedió a los bancos una facilidad similar a la que ahora piden. Señala el señor Director que debe tenerse en consideración la aflictiva situación crediticia que existe en el país y repite la información que proporcionó en la sesión anterior respecto al monto de los créditos que no se pueden cursar en el [redacted] por falta de margen y que alcanzaría a \$ 4.500 millones.

Es necesario, continúa el señor Director, no actuar con exceso de rigidez pues los resultados podrían ser contraproducentes.

Se refiere, en seguida, el señor Seteliec, a la pregunta que formuló en la última reunión el señor Vial referente a cuantos de estos créditos se destinarian a financiar compras de mercaderías en el exterior y expresa que, a su juicio, muchas de estas importaciones son necesarias para la vida misma del país.

Por último, informa que el señor Glaessner, miembro de la Misión Kleinsch, en una conversación que sostuvo con él, le manifestó que consideraba que actualmente las importaciones se ajustaban a los elementos esenciales.

El señor Vial manifiesta que tratándose de importaciones quiere dejar constancia

de [redacted]

Banco del Estado de Chile...

Caja Autónoma de Amortización...

Central Crediticio...



cia de la sorpresa que le ha causado imponerse, en el último Boletín del Banco Central, de que la Comisión de Cambios Internacionales elevó los depósitos previos y simultáneamente bajó otros correspondientes a artículos innecesarios.

El señor Fischer, a pedido del señor Presidente, le responde que esa es una medida que la Comisión de Cambios adoptó en el mes de julio del año pasado y que sólo ahora se ha conocido por la demora en la tramitación del Decreto correspondiente, problema ajeno a su organismo.

El señor Vial expresa que no se refiere a ese acuerdo sino que a otro tomado el 8 de Noviembre ppdo., en el que se rebajaron los depósitos para diversas mercaderías.

El señor Fischer le informa que la resolución indicada se adoptó en conformidad con el criterio sustentado por el señor Ministro de Hacienda y por funcionarios del Banco Central. Se estimó, en esa ocasión, que era conveniente alzar los depósitos para muchos artículos pero rebajarlos para la adquisición de repuestos.

El señor Vial estima que en ningún momento se pudo recomendar que se dieran más facilidades para importar repuestos para palos de golf, máquinas de afeitar o trajes de libro, elementos que nadie puede suponer indispensables.

El señor Alguín concuerda en que medidas de este tipo son contradictorias en momentos en que han disminuido los ingresos de divisas, especialmente por la baja del precio del cobre en el mercado internacional. Por otra parte, debe tenerse cuidado de no permitir la entrada de repuestos que se traen al país con el único objeto de armarlos aquí y eludir así las prohibiciones para importarlos, como es el caso de las máquinas de afeitar.

Reanudado el debate respecto a la solicitud del para que se le conceda una cuota extraordinaria de expansión de las colocaciones, se acuerda manifiestamente que no se estima conveniente, en las actuales circunstancias, acceder a su petición.

El señor Presidente manifiesta que el Comité de Estudios Económicos, en su última reunión, y a indicación del señor Vial, consideró las nuevas normas sobre redescuentos que se aplicaron durante el semestre, que fueron recomendadas en el informe sobre normas de control crediticio y monetario, que emitió el Departamento de Estudios.

A continuación el Gerente General da lectura a dichas recomendaciones en las que se propone aumentar del 6% al 8% el interés para los redescuentos cuyo monto no exceda del 50% del Capital y Reservas de las empresas y aplicar a los que sobrepasan dicho porcentaje la siguiente escala de interés: Entre el 50% y 60%, 9%; entre el 60% y 70%, 10%; entre el 70% y 80%, 11%. Los redescuentos superiores al 80% del Capital y Reservas tendrán un interés igual al promedio que la institución redesccontante haya cobrado en sus operaciones de descuento en el mes inmediatamente anterior.

El señor Presidente informa que en el Comité de Estudios Económicos no existió acuerdo sobre la materia motivo por el cual se resolvió someterla a la consideración del Directorio.

El señor Vial expresa que, en realidad, podría estimarse que los Directores intervieron de acuerdo en no modificar las normas que están en vigencia pero elevando las tasas de interés en un 1% o 2%. La primera de estas proposiciones se fundamentaba en el alza que experimentó el interés máximo legal durante el año 1957.

Política de Redescuentos y Descuentos del Banco Central de Chile. -



El señor Sarraín considera que no hay antecedentes que justifiquen la elevación de las tasas de interés de los redescuentos en un 2%. Se dijo en el Comité que el motivo para proceder en esa forma sería el exceso de liquidez que se produciría durante el presente semestre, lo que no le parece lógico ya que si hay abundancia de medios de pago los bancos cancelarían sus redescuentos para evitarse un gasto inútil. En todo caso, le parece que solamente podrían aumentarse esas tasas en un monto igual a la legal. Se explicó, también, que con esta nueva norma se desinteresaría a los bancos para recurrir al instituto emisor, criterio que el no comporte ya que cualquiera que sea el precio del redescuento deberían utilizarlo los bancos que lo necesiten, con la única consecuencia de que se les priva de su utilidad. Además, con esta medida se acentuaría la discriminación con respecto al Banco del Estado que, por ley, sólo paga por sus operaciones en el Banco Central el 2%. A todas luces, entonces, se trataría de una resolución injusta.

El señor Vial concuerda en que se acentuaría la diferencia entre los bancos comerciales y el Banco del Estado, pero cree que la forma de corregir esta anomalía es modificando la ley que otorga el privilegio de los intereses bajos. Por otra parte, no debe olvidarse que se ha elevado la tasa del interés legal y por lo tanto ha aumentado la diferencia entre lo que cobran a su clientela y lo que deben pagar. Por último, la medida tendría por objeto, como se ha dicho, desalentarlos para que traten de no utilizar el redescuento.

El señor Sarraín recuerda que hace poco tiempo atrás, cuando se quiso modificar el acuerdo que permitió a las empresas bancarias pagar libremente intereses por los depósitos a plazo, se recurrió como argumento a la aflictiva situación en que se colocaría a los bancos de menores recursos que no tendrían como financiarse. Se trataba de una sana medida que se quería suspender a fin de no disminuir las utilidades de las empresas y ahora se pretende adoptar un acuerdo que, sin tener ninguna ventaja, precisamente está encaminado a disminuir las ganancias de las instituciones.

El señor Vial le responde que las medidas en referencia no se modificaron.

El señor Mardones, por su parte, cree que el hecho de aumentar las tasas de interés tendría como única consecuencia colocar a los bancos particulares en situación desventajosa con respecto al Banco del Estado y encarecer su trabajo. Normas de este tipo no son aplicables sino que en una economía libre y en ningún caso en momentos en que las colocaciones se encuentran limitadas. Por todos estos motivos no ve las razones para que se modifiquen las normas en vigencia.

A continuación el señor Presidente manifiesta que podría procederse a la votación de la indicación del señor Vial para que se acepten las recomendaciones del informe del Departamento de Estudios.

El señor Vial expresa que, previamente, desea que se aclare si, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, pueden emitir su voto los representantes de las empresas bancarias, que podría considerarseles como implicados en la materia.

El señor Mackenna explica que este problema se ha presentado con frecuencia en el Directorio, motivo por el cual se efectuaron los estudios correspondientes con la intervención de la Superintendencia de Bancos y se llegó a la conclusión de que la prohibición sólo rige para negocios específicos que interesan a los Directores, pero no para medidas de



carácter general como la que está en discusión.

El señor Vial hace presente que, además de los representantes de los bancos, hay directores que a su vez lo son de otras instituciones de crédito que se verían favorecidas por la mantención de un bajo interés en el redescuento.

El señor Mardones manifiesta que con ese criterio, por ejemplo, en el H. Senado de la República casi ninguno de sus miembros podría votar en aldea de tributos.

El señor Serrain estima que, en efecto, cada proyecto de ley que se despacha, aunque sea un impuesto a los cigarrillos, implique a muchos parlamentarios.

En seguida se pone en votación la indicación del señor Vial para que se acepte la recomendación de modificar las tasas de interés para el redescuento que contiene el informe preparado por el Departamento de Estudios, la que es rechazada por 6 votos en contra y 2 a favor. Votan por la negativa los señores Fermin, Serrain, Lazo, Setelier, Mardones y Vial; por la afirmativa los señores Alguin y Vial.

A continuación se procede a votar la elevación de un 1% sobre las actuales tasas de interés para los redescuentos, manteniéndose iguales las actuales normas. Esta indicación es rechazada por 5 votos en contra y 3 a favor. Votan por la negativa los señores Fermin, Lazo, Setelier, Mardones y Vial; por la afirmativa los señores Serrain, Alguin y Vial.

En consecuencia se mantiene en vigencia las normas sobre redescuento que fueron aprobadas en sesión N° 1626, del 11 de julio de 1957.

El señor Alguin deja constancia de la responsabilidad de los señores Directores que con su voto han permitido el rechazo de estas indicaciones que formaban parte del plan para controlar la inflación.

Operaciones con el Público: El señor Presidente manifiesta que en el Comité de Estudios Económicos se debatió también la política que, en materia de descuentos con el público, seguirá el Banco Central en los próximos meses. Algunos señores Directores fueron de opinión de que sería conveniente ir traspasando paulatinamente la cartera de letras a los bancos comerciales. Actualmente, estas operaciones tienen un límite de \$8.500 millones, además de los márgenes especiales autorizados a la industria salitrea, a la Compañía de Acero del Pacífico, a los Ferrocarriles del Estado, etc. En todo caso, cree el señor Maschke que, antes de adoptar una resolución al respecto, es necesario analizar este problema con más detenimiento.

El señor Setelier estima que podrían traspasarse los descuentos directos con el público, a las empresas particulares, en el plazo de seis meses, aumentando los límites de las colocaciones de éstas.

El señor Alguin espere que, aunque en el debate que se desarrolló en el Comité de Estudios Económicos estuvo de acuerdo con esta indicación, sin embargo, después de estudiar el asunto, ha llegado a la conclusión de que sería inoportuno entregar a los bancos comerciales las operaciones que efectúa el Banco Central. A su juicio, podría continuarse con el sistema en vigencia y si en el futuro las circunstancias lo aconsejan, modificarlo.

El señor Presidente manifiesta que el señor Lazo propuso que se calificara el origen de las letras que se presentan a esta Institución para ser descontadas con el objeto de que pueda seguir operando aquellas que favorecen los rubros más importantes de la producción nacional.



El señor Alguin completa su pensamiento anterior expresando que una disminución de las operaciones del Banco significaría la cesantía de muchos empleados y posiblemente el cierre de algunas sucursales, problema que no desea que se presente.

Termina el señor Director manifestando que le parece que esta medida no produciría perjuicios a la economía nacional.

El señor Mardones cree que sería posible que en el plazo de seis meses el Banco Central redujera sus descuentos al 50% del monto actual sin que se produjeran mayores trastornos.

El señor Presidente le recuerda que no por ello disminuiría el monto de la emisión ya que los bancos, para atender nuevas solicitudes, tendrían que acudir al redescuento porque no disponen de caja.

El señor Mardones manifiesta, en abono de su tesis, que el Banco Central tendría que hacer frente a menores riesgos y en tal caso no sería necesario seguir abonando subidas sumas al Fondo de Eventualidades.

El señor Presidente explica al señor Director que el Fondo de Eventualidades pone a cubierto a la Institución de las pérdidas que se puedan producir, no sólo por sus operaciones de crédito sino que, principalmente, por la compra y venta de divisas. Por otra parte, no hay que olvidar que hasta ahora se han recuperado todos los créditos al público que ha otorgado desde su fundación.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Ural, el señor Presidente expresa que una medida como la propuesta acarrearía, sin lugar a dudas, la supresión de empleados y no tendrían motivos para existir algunas sucursales, que precisamente se crearon para proporcionar ayuda a la producción de las zonas en que están ubicadas. Además, se vería muy afectado el financiamiento del Banco pues sus entradas disminuirían en más o menos \$ 2.000 millones, con el agravante de que las últimas leyes que se han promulgado contemplan el otorgamiento de créditos sin intereses.

El señor Izquierdo es de opinión de que el Banco Central no puede desprenderse de una facultad que ejerce por mandato de la ley y que tiene por objeto regular el circulante. Sería posible, si, que por ejemplo, ahora que el Fisco ha girado \$ 5.000 millones, se compensará en parte dicha emisión reduciendo las operaciones con el público en \$ 1.000 millones.

El señor Presidente explica que dicha resolución había que adoptarla después de aumentar las cuotas de colocaciones de los bancos comerciales. No hay que olvidar tampoco, agrega, las consecuencias que podría tener una medida de esta naturaleza en el mismo tiempo en que se están recolectando las cosechas.

El señor Ferrain deja constancia de que, en todo caso, la facultad del Banco Central para operar con el público quedaría en vigencia. Lo que trata de evitar es que esta Institución paulatinamente vaya convirtiéndose en banco comercial y por eso es que se ha propuesto traspasar los descuentos de letras a la banca privada. En cuanto a las operaciones directas ellas sólo deberían circunscribirse a conceder ayuda a los sectores que la precisan por plazos cortos y en circunstancias especiales. En el momento oportuno se darían instrucciones a las empresas bancarias para que atendieran a aquellos clientes que se eliminarían del Banco Central, aumentando desde luego los márgenes permitidos.

El gerente general manifiesta que el Comité estudió también el alza, mientras tanto, de la tasa de interés que se aplica a estas operaciones, existiendo acuerdo para elevarla al 17% anual.



tipo que se acerca al máximo legal que es del 17,53%, con el objeto de evitar el privilegio en favor de los descontantes en esta Institución.

Después de un breve debate se resuelve solicitar del Departamento de Estudios que proponga una fórmula para la reducción de los descuentos de letras al público y analice también la conveniencia de adoptar esta medida.

Se acuerda, asimismo, elevar, desde el 1º de Febrero próximo, el interés que se cobra a los descuentos de letras al público al 17% anual.

Personal.-

Comité de Sueldos. - El señor Presidente manifiesta que, en los próximos días, será necesario estudiar el reajuste de las rentas del personal del Banco, con motivo de la ley que sobre la materia está próxima a promulgarse. Para tal efecto, es necesario constituir el Comité de Sueldos.

Propone el señor Maschke que esté integrado por los señores Savain, Olguín, Ossa y Vial.

Así se acuerda.

Designaciones. - El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han resuelto trasladar a la Sucursal de La Serena al Contador de la Oficina de Valdivia, señor Florencio Valdiviano, con igual cargo, manteniendo su renta de \$136.000.-. El actual Contador de La Serena, señor Walter Brandt, cesará al señor Valdiviano, también con un sueldo mensual de \$136.600.-.

Estos nombramientos regirán a contar del 1º de Febrero próximo.

Alza del costo de la vida.-

Arts. 33 y 60 de la Ley N° 11.469. - El Secretario da lectura a una carta de la Tesorería General de la República en la que solicita que se fije el porcentaje del aumento del costo de la vida en el año próximo pasado para proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 11.469 en relación con el artículo 33 de la misma ley, al reajuste de la asignación familiar de los obreros y empleados municipales.

El Gerente General expresa que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Estadística, el Departamento de Estudios ha establecido que el alza en ese período fue de 17,3%.

En mérito de lo expuesto se acuerda fijar para estos efectos en un 17,3 el porcentaje de aumento del costo de la vida en el período comprendido entre el mes de Diciembre de 1956 y Diciembre de 1957.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

- Primer. ✓
- Savain ✓
- Sazo ✓
- Letelier ✓
- Mardones ✓
- Olguín ✓
- Vial ✓
- Vidal ✓
- Maschke ✓
- Herrera ✓
- Ibáñez ✓

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Large signature: Mardones]*

*[Signature: Herrera]*

*[Signature: Ibáñez]*

*[Signature: Savain]*

*[Signature: Olguín]*

*[Signature: Ossa]*

*[Signature: Vial]*